

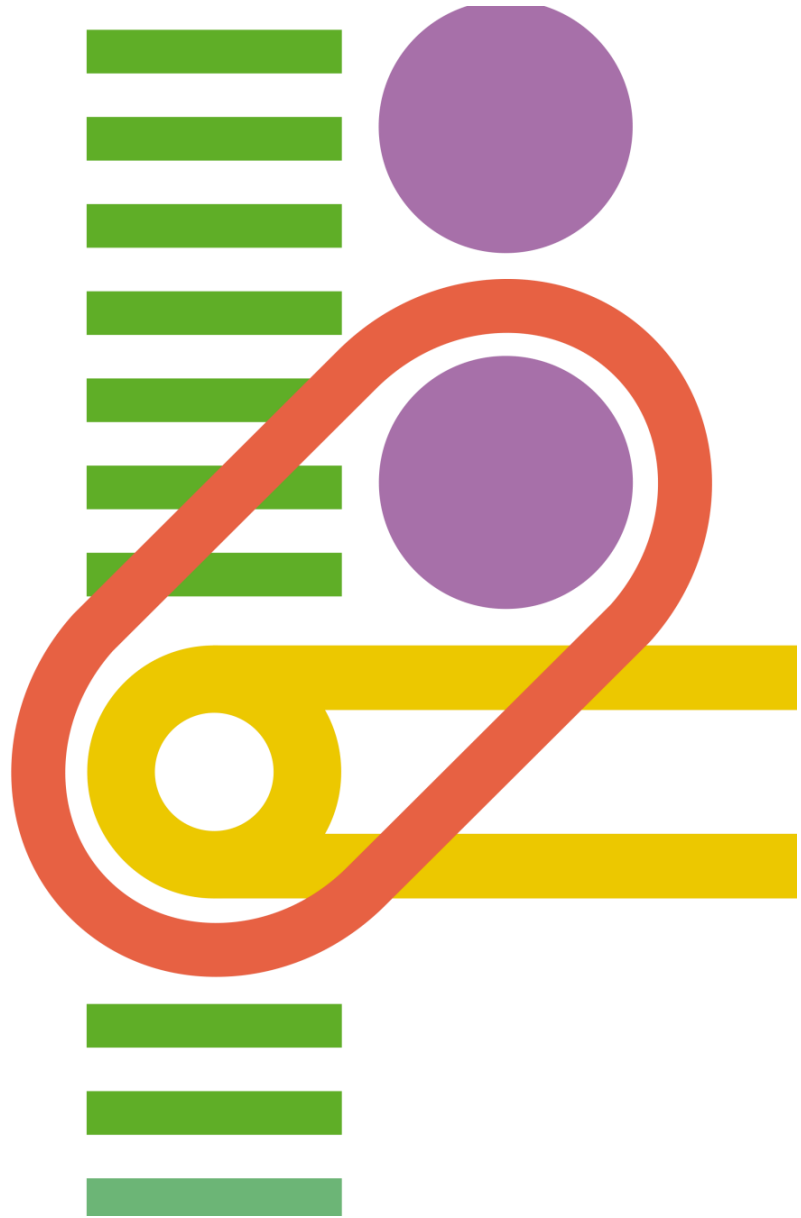


**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Política  
Territorial, Obras Públicas  
y Movilidad

**ATMV**

Autoritat de Transport  
Metropolità de València



# Índice

1. Presentación
2. Propuesta estratégica
  - 2.1. Objetivo estratégico de la ATMV: OE 1: Configuración de la ATMV como instrumento de cooperación entre administraciones
    - LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV
    - LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones implicadas
  - 2.2. Objetivos estratégicos de movilidad no abordados en el plan anual 2023
  - 2.3 Objetivos estratégicos de movilidad abordados en el plan anual 2023
    - 2.3.1 Potenciación del transporte público de superficie
      - 2.3.1.1. OM 1: Ampliación del ámbito territorial del Área de Transporte Metropolitano de València y declaración de interés metropolitano de determinados servicios
      - 2.3.1.2. OM 2: Adjudicación y gestión de los contratos de los operadores de Metrobus
      - 2.3.1.3 OM. 3: Mejora de las paradas de autobús metropolitano y otras actuaciones en materia de accesibilidad
    - 2.3.2 Gestión y coordinación de la movilidad metropolitana
      - 2.3.2.1. OM. 5: Redacción de normas de uso del transporte
    - 2.3.3. Información al usuario, coordinación de la información web y creación de una APP de la movilidad
      - 2.3.3.1 OM 8: Información telemática al usuario
    - 2.3.4 Integración del sistema tarifario metropolitano. Definición de títulos y estructura tarifaria.
      - 2.3.4.1 O.M 10: Integración del sistema tarifario metropolitano
      - 2.3.4.2 O.M 11: Políticas de integración con Renfe Cercanías
      - 2.3.4.3 OM 12: Gestión integrada de las incidencias que afectan al servicio de transporte
    - 2.3.5 Intermodalidad como prioridad en la movilidad metropolitana
      - 2.3.5.1. OM 13: Gestión integrada de quejas y sugerencias
  - 2.4 Objetivos de Movilidad ya alcanzados
    - 2.4.1 OM 4: Elaboración del informe del Observatorio de Movilidad Metropolitana
    - 2.4.2 OM 6: Análisis de las Ordenanzas de Movilidad y creación de una Instrucción de Ordenanza Tipo para el Área Metropolitana de València.....
    - 2.4.3 OM 7: Análisis de la implantación de PMUS en los municipios del Área Metropolitana de València.....
    - 2.4.4 OM 9: Atención presencial al usuario
    - 2.4.5 OM 14: Red de estacionamiento de bicicletas en las paradas de transporte público de alta capacidad ( FGV y Cercanías )
    - 2.4.6 OM 15: Fomento y ampliación de los park&ride

2.4.7 OM 16: Mejora de la accesibilidad de la red de metro y tren

2.4.8 OM 17: Reforzar la comunicación y sensibilización de la ciudadanía. Impulsar la formación en valores de movilidad sostenible

2.4.9 OM 20: Promoción de la participación en proyectos europeos

# 1. Presentación

El Plan Plurianual de Gestión 2019-2023 de la ATMV contempla la misión, valores, objetivos estratégicos y medidas asociadas a los mismos que debe acometer la entidad en dicho periodo temporal.

Tras la finalización del cuarto ejercicio del citado Plan y evaluar el grado de consecución de objetivos correspondiente al Plan Anual de 2022, procede establecer objetivos para el Plan Anual de 2023, último del plan plurianual.

Asimismo, aquellos objetivos que se hubieran alcanzado en toda su extensión en el ejercicio 2019, 2020, 2021 y 2022 ya no serán objeto de mención en los sucesivos planes anuales aunque se trate de actuaciones que deban replicarse con carácter anual por tener carácter recurrente.

Para garantizar la trazabilidad y coherencia con el Plan Plurianual, el presente Plan Anual relacionará los objetivos estratégicos, líneas de actuación, medidas a adoptar y, en su caso, hitos, de acuerdo con la nomenclatura contenida en el Plan Plurianual, tal y como ya se efectuó en los Planes Anuales de 2019, 2020, 2021 y 2022.

## 2.Propuesta estratégica

### 2.1 Objetivo estratégico de la ATMV: OE 1: Configuración de la ATMV como instrumento de cooperación entre administraciones

El objetivo estratégico 1. OE 1: Configuración de la ATMV como instrumento de cooperación entre administraciones, descansa en dos líneas de actuación: LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV y, por otro lado, la LA2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras.

#### **LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV**

La línea de actuación LA 1 ha sido objeto de amplio desarrollo durante los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.

De todas las medidas específicas inicialmente previstas en el Plan Plurianual únicamente quedan pendientes las siguientes medidas específicas: ME 4: Asumir de manera efectiva las competencias en materia de transporte urbano de los municipios adheridos a la ATMV, que se encuentra vinculada a un nuevo modelo de financiación del transporte metropolitano, que no se ha producido todavía. También se encuentra pendiente de consecución la ME 6: Integración del personal procedente de la antigua Agencia Valenciana de Movilidad, únicamente por lo que respecta a la negociación y aprobación de un Convenio Colectivo.

Por estos motivos las restantes medidas específicas, ya conseguidas, se eliminan del Plan Anual de 2023.

OE.1	<b>CONFIGURACIÓN DE LA ATMV COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES</b>
------	--

<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN</b>	
LA.1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV	

<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	
ME4	Asumir de manera efectiva las competencias en materia de transporte urbano de los municipios adheridos a la ATMV y otras medidas de coordinación
ME6	Integración del personal procedente de la antigua Agencia Valenciana de Movilidad

<b>OBJETIVOS</b>	
Superar la fragmentación competencial en materia de transporte y asegurar políticas comunes y su coordinación mediante una estructura sólida interadministrativa	

<b>RESPONSABLES</b>	
Secretaría General de la ATMV	

<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
I4	Número de municipios cuyas competencias son asumidas por la ATMV y número de medidas de coordinación adoptadas
I6	Negociación y aprobación de Convenio Colectivo

<b>PRESUPUESTO</b>	
P.4	4.146.040 €

**LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones implicadas:**

La medida ME2: Establecer la corresponsabilidad financiera de los municipios adheridos, está en íntima conexión con la medida ME4: Asumir de manera efectiva las competencias en materia de transporte urbano de los municipios adheridos a la ATMV y otras medidas de coordinación, de la LA 1, al margen de la situación específica de València, por cuanto en el Reglamento Orgánico y Funcional de ATMV no se contempla la delegación de la competencia de su transporte urbano.

<b>OE.1</b>	<b>CONFIGURACIÓN DE LA ATMV COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES</b>
-------------	--

<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN</b>	
LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones implicadas	

<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	
<b>ME2</b>	Establecer la corresponsabilidad financiera de los municipios adheridos

<b>OBJETIVOS</b>	
Superar la fragmentación competencial en materia de transporte y asegurar políticas comunes y su coordinación mediante una estructura sólida interadministrativa	

<b>RESPONSABLES</b>	
Consejo de Administración de la ATMV con la colaboración de la Dirección Gerencia y Secretaría General	

<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
<b>I2</b>	Ingresos consignados en los diferentes presupuestos anuales

<b>PRESUPUESTO</b>	
<b>P.2</b>	En función del coste del transporte urbano de cada municipio y del transporte metropolitano en su conjunto.

**2.2 Objetivos estratégicos de movilidad no abordados en el plan anual 2023.**

Ninguno



## 2.3 Objetivos estratégicos de movilidad abordados en el plan anual 2022.

### 2.3.1 Potenciación del transporte público de superficie

#### 2.3.1.1. OM 1: Ampliación del ámbito territorial del Área de Transporte Metropolitano de València y declaración de interés metropolitano de determinados servicios

La declaración de interés metropolitano en 2022 de recorridos de líneas competencia de ATMV, fuera del área metropolitana, ha permitido ofrecer las ventajas de la política tarifaria de ATMV a los municipios cuya integración en el área de transporte metropolitano de València se pretende.

No obstante, una vez se apruebe con carácter definitivo el PMoMe, se procederá dar cumplimiento formal a la integración en el área de aquellos municipios que el mismo contemple. Esta medida no comportará ningún gasto asociado por cuanto la declaración de interés metropolitano mencionada llevaba asociado el gasto correspondiente.

<b>OM.01</b>	<b>AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL ÁREA DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALÈNCIA Y DECLARACIÓN DE INTERÉS METROPOLITANO DE DETERMINADOS SERVICIOS</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar al ámbito territorial actual del área de transporte metropolitano de València a determinados municipios que determine el PMoMe.</li> </ul>	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento de viajeros de integración.</li> <li>Cambio modal en favor del transporte público.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dictado y publicación de normativa</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO</b>	
No se requiere	

### 2.3.1.2. OM 2: Adjudicación y gestión de los contratos de los operadores de Metrobús

La licitación y adjudicación de los contratos de servicios vinculados a los proyectos de servicio público CV-102, CV-103, CV-106, CV-107, CV-108 y CV-109 es un objetivo prioritario para el ejercicio 2023.

<b>OM.02</b>	<b>ADJUDICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS OPERADORES DE METROBÚS</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control y seguimiento de la oferta.</li> <li>• Control y seguimiento de la demanda.</li> <li>• Mejora de la información del servicio al usuario.</li> <li>• Incremento de rutas y frecuencias.</li> </ul>	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los planes de servicio.</li> <li>• Mejoras de la prestación del servicio.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licitación y adjudicación de los contratos.</li> <li>• Informes anuales comprensivos de análisis comparativo y evolución de rutas, frecuencias, tiempo comercial, entre otros.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO</b>	
29 millones de € para 10 años	

### 2.3.1.3 OM. 3: Mejora de las paradas de autobús metropolitano y otras actuaciones en materia de accesibilidad:

Las acciones relativas a la adjudicación del contrato de fabricación, instalación y mantenimiento de mobiliario en el área metropolitana, València excluida, fueron alcanzadas en 2022.

De esta forma de la OM 03 queda pendiente formalizar convenio con EMT para compartir sus paradas.

<b>OM.03</b>	<b>MEJORA DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS METROPOLITANO</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conveniar con EMT el uso compartido de las paradas de esta.</li> </ul>	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la accesibilidad a la red.</li> <li>• Mayor integración entre el servicio urbano y el interurbano.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV en coordinación con EMT	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio con el Ayuntamiento y/o EMT para compartir paradas en la ciudad de València.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO</b>	
700.000 €	

## 2.3.2. Gestión y coordinación de la movilidad metropolitana.

### 2.3.2.1 OM. 5: Redacción de normas de uso del transporte

Se pretende el dictado de las normas de uso del transporte público regular de viajeros por carretera de ámbito metropolitano dirigidas a los operadores de Metrobus y los usuarios de dicho servicio.

<b>OM.05</b>	<b>REDACCIÓN DE NORMAS DE USO DEL TRANSPORTE</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
Elaboración de normas de uso del transporte de Metrobus	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar al usuario información sobre la normativa de uso del transporte público regular por carretera metropolitana</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación de las normas</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO</b>	
Medios propios	

### 2.3.3. Información al usuario, coordinación de la información web y creación de una APP de la movilidad.

Las actuaciones contempladas en este apartado no inciden de manera directa en el servicio público de transporte, pero tienen por objeto proporcionar una mejor calidad del servicio en su conjunto, facilitando el acceso al transporte público a los usuarios, lo cual redundará en mejor percepción del servicio por los mismos.

#### 2.3.3.1 OM 8: Información telemática al usuario

Ofrecer a los usuarios información telemática del servicio constituye un valor añadido que fideliza al cliente, pero con vinculación directa a desarrollos tecnológicos del equipamiento embarcado.

De la medida OM 8 queda pendiente adjudicar el contrato licitado en 2022 por importe de 4.808.345,5 euros IVA incluido.

Dicho contrato contempla el suministro de una plataforma operacional completa con la funcionalidad SAE e información al viajero (SAEIP) y la disponibilidad de la función postpago y una APP y web de ticketing con disponibilidad de pago con TSC modo clásico y como token en sistema y también pago con QR y tarjeta bancaria, así como el suministro de 304 validadoras y 126 consolas de conductor, impresoras y routers y 29 terminales de inspección.

Esta nueva plataforma permitirá, no solo la mejora de la información al usuario sino también el mejor control por la ATMV de la prestación del servicio de Metrobus.

<b>OM.89</b>	<b>INFORMACIÓN TELEMÁTICA AL USUARIO</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de soluciones tecnológicas que permitan ofrecer información en tiempo real al usuario</li> </ul>	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la atención al cliente</li> <li>Fidelización de los usuarios.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjudicación de los desarrollos tecnológicos y su puesta en funcionamiento</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO</b>	
4.808.345,53 euros (IVA incluido)	

### **2.3.4 Integración del sistema tarifario metropolitano. Definición de títulos y estructura tarifaria.**

#### **2.3.4.1. O.M 10: Integración del sistema tarifario metropolitano**

En 2023 se profundizará en la aplicación de medidas de carácter tarifario manteniendo y/o ampliando las bonificaciones acordadas en 2022 y la extensión del ámbito de uso de los títulos de ATMV a todo el núcleo de València de Renfe Cercanías.

Asimismo, se pretende ampliar el número de municipios en cuyo transporte urbano puedan utilizarse los títulos de ATMV.

<b>OM.10</b>	<b>INTEGRACIÓN DEL SISTEMA TARIFARIO METROPOLITANO</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictar normativa en materia de tarifas y títulos de coordinación.</li> <li>• Mantener la política tarifaria actual y, con carácter añadido, crear nuevos títulos de coordinación que mejoren la oferta existente y/o mejorar la política tarifaria existente.</li> <li>• Extensión del uso de títulos de coordinación en el transporte urbano de municipios adheridos a ATMV</li> <li>•</li> </ul>	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Homogeneización del sistema tarifario metropolitano.</li> <li>• Incremento de la integración tarifaria.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa dictada.</li> <li>• Títulos creados y medidas adoptadas.</li> <li>• Porcentaje de penetración de títulos coordinados frente a títulos propios de los operadores</li> <li>• Número de convenios con municipios adheridos a ATMV</li> <li>• Mejoras implementadas en SIGApunT</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO</b>	
21 millones de € anuales	

### 2.3.4.2. O.M 11: Políticas de integración con Renfe Cercanías

En 2022 entró en marcha el Convenio entre ATMV y Renfe Cercanías para permitir el uso de los títulos de ATMV en el servicio de Renfe Cercanías coincidente con el área metropolitana. El importe de las compensaciones a Renfe Cercanías contemplado en el convenio original de 2022 fue de 24 millones de euros (IVA excluido) para 4 años de duración del convenio.

En 2023 se pretende extender el uso de los títulos de ATMV a todo el núcleo de València de Renfe Cercanías mediante la firma de una Adenda al Convenio, que supondrá 48 millones de euros (IVA excluido) de compensaciones adicionales.

OM.11	POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN CON RENFE CERCANÍAS
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción de Adenda al Convenio con RENFE Cercanías.</li> </ul>	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Homogeneización del sistema tarifario.</li> <li>• Ampliación de la integración tarifaria.</li> <li>• Fidelización de usuarios.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV y RENFE	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma de la Adenda con RENFE.</li> <li>• Uso de títulos de coordinación o integración en Núcleo de València de Renfe Cercanías.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO</b>	
Presupuesto estimado de la Adenda para un periodo de 4 años de 48 millones de euros IVA excluidos	



### 2.3.4.3. OM 12: Gestión integrada de las incidencias que afectan al servicio de transporte

La consecución de este objetivo exige contar con Sistemas de Ayuda a la Explotación ( SAE ) de los que no disponen los concesionarios del servicio de Metrobus, si bien las licitaciones de los nuevos contratos del servicio de transporte contemplan dicha exigencia.

En tanto se adjudican los nuevos contratos para la prestación del servicio de transporte y de forma compatible con el SAE del que dispondrán las empresas prestatarias del servicio de transporte, la ATMV licitó en 2022 un SAE embarcado de titularidad de la propia ATMV que mejore la gestión del servicio y que provea de la información necesaria para el mejor control del servicio y el suministro de información en tiempo real a los usuarios.

A dicho contrato se ha hecho referencia en la OM 8 y consiste en un contrato de suministro, instalación e implantación de un sistema de ayuda a la explotación e información a pasajeros (SAEIP) y de un sistema de ticketing y monética que también contempla mecanismos de atención al cliente de carácter telemático con financiación de fondos MRR.

El presupuesto base de licitación que se contempla es de 4.808.345,5 euros IVA incluido, por un periodo que se extiende desde 2022 a 2030 y que incluye el mantenimiento. A estos se efectos se pretende el suministro de una plataforma operacional completa con la funcionalidad SAE e información al viajero (SAEIP) y la disponibilidad de la función postpago y una APP y web de ticketing con disponibilidad de pago con TSC modo clásico y como token en sistema y también pago con QR y tarjeta bancaria, así como el suministro de 304 validadoras y 126 consolas de conductor, impresoras y routers y 29 terminales de inspección.

Asimismo, para ejercicios futuros se abordará la integración de dicho SAE en el CEGESEV.

El objetivo es que dicho contrato sea adjudicado en 2023.

<b>OM.12</b>	<b>GESTIÓN INTEGRADA DE LAS INCIDENCIAS QUE AFECTAN AL SERVICIO DE TRANSPORTE</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
Proyecto tecnológico de SAE que provea de la información necesaria para recabar las incidencias del servicio Implantación del SAE	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la gestión del servicio.</li> <li>• Ahorro de costes.</li> <li>• Fidelización de usuarios.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	

- Adjudicación del contrato
- Puesta en funcionamiento del SAE.
- Informes anuales comprensivos de análisis comparativo y evolución de rutas, frecuencias, tiempo comercial, entre otros.
- Integración de las incidencias en el CEGESEV

#### PRESUPUESTO

4.808.345,5 euros IVA incluido por la totalidad del contrato

### 2.3.5. Intermodalidad como prioridad en la movilidad metropolitana

#### 2.3.5.1. OM 13: Gestión integrada de quejas y sugerencias

De conformidad con lo previsto con la legislación básica estatal se pretende que los adjudicatarios de los nuevos contratos de prestación del servicio del transporte por carretera dispongan de plataformas para la atención de quejas y sugerencias, que a su vez deberán reportar a ATMV.

Sin perjuicio de lo anterior y tal y como se ha indicado en relación con la OM 8 y OM 12, la plataforma vinculada al contrato de suministro, instalación e implantación de un sistema de ayuda a la explotación e información a pasajeros (SAEIP) y de un sistema de ticketing y monetica, contempla también mecanismos de atención al cliente de carácter telemático con financiación de fondos MRR. A través de dichos mecanismos se proporcionará al usuario la funcionalidad de gestión integrada de quejas y sugerencias y la posibilidad de realizar encuestas de satisfacción. Asimismo, dado que la plataforma dispondrá de toda la información de la prestación del servicio, la atención al cliente se beneficiará de sinergias por cuanto se podrá proporcionar información en tiempo real al usuario.

El objetivo es que dicho contrato, licitado en 2022, sea adjudicado en 2023.

OM.13	GESTIÓN INTEGRADA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
Proyecto tecnológico de SAE que provea de la información necesaria para recabar las quejas y sugerencias Implantación de la plataforma	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la gestión del servicio.</li> <li>• Ahorro de costes.</li> <li>• Fidelización de usuarios.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV	

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

- Adjudicación del contrato
- Puesta en funcionamiento de la plataforma tecnológica.
- Informes anuales de tipología de quejas y sugerencias y medidas adoptadas, entre otros.

**2.4 Objetivos de movilidad ya alcanzados.****2.4.1. OM 4: Elaboración del informe del Observatorio de Movilidad Metropolitana****2.4.2. OM 6: Análisis de las Ordenanzas de Movilidad y creación de una Instrucción de Ordenanza Tipo para el Área Metropolitana de València****2.4.3. OM 7: Análisis de la implantación de PMUS en los municipios del Área Metropolitana de València.****2.4.4 OM 9: Atención presencial al usuario****2.4.5 OM 14: Red de estacionamiento de bicicletas en las paradas de transporte público de alta capacidad (FGV y Cercanías)****2.4.6 OM 15: Fomento y ampliación de los park and ride****2.4.7 OM 17: Reforzar la comunicación y sensibilización de la ciudadanía. Impulsar la formación en valores de movilidad sostenible****2.4.8. OM 20: Promoción de la participación en proyectos europeos**